

310.53
EXP N° 128 de mayo 14 de 2021
APROVECHAMIENTO FORESTAL

0272

RESOLUCION No.

(20 ABR 2023)

**“POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-
CARSUCRE**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley
99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 0451 de 08 de junio de 2021, se admitió la solicitud presentada por el señor **DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.421 de Guarne-Antioquia, encaminada a obtener permiso para el Aprovechamiento Forestal de ocho (8) árboles de la especie Mango, los cuales se encuentran plantados en el predio denominado Paraje Guadalajara o sector La Escala, ubicado en el municipio de Santiago de Tolú- departamento de Sucre. Y se remitió a la Subdirección de Gestión Ambiental.

Que mediante informe de visita 0069 de 26 de julio y concepto técnico No. 0208 de 29 de julio de 2021 respectivamente, por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental dan cuenta de lo siguiente:

- Una vez en el sitio, Municipio de Santiago de Tolú, en el predio privado, Paraje Guadalajara o sector Escala, departamento de Sucre, en las coordenadas geográficas X: 839964, Y:1542976, se encontró un numero de distintos especímenes arbóreos, dentro de los que predomina la especie frutal Mango (*Mangifera indica*).
- Es de notar que algunos de estos árboles de la especie Mango (*Mangifera indica*) cumplieron con su ciclo de vida; sumado a ello presentan deterioro progresivo en un rango promedio de 70%-80% debido a que la gran mayoría han alcanzado un desarrollo importante y de edad madura y vieja.
- Los árboles en mención presentan copa seca, algunos desprovistos casi al completo amparo fotosintético y por lo tanto muy desvitalizado. Las perspectivas de revisión de esta situación y de mejoría son prácticamente nulas, por lo que es viable autorizar su tala y/o corte de los árboles solicitados. La visita fue atendida por el señor WILBERTO MEJIA RUIZ, el cual firma el acta de visita levantada en campo.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCE a través del formato especial de aprovechamiento forestal bajo el esquema de la resolución N° 0957 de noviembre 04 de 2021 resolvió lo siguiente que se cita a la literalidad:

“(...)

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor **DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.751.421 de Guarne- Antioquia, el Aprovechamiento Forestal de ocho (8) árboles de la especie Mango, que se encuentran plantados en el predio denominado Paraje Guadalajara o sector La Escala, ubicado en el municipio de Santiago de Tolú-departamento de Sucre, por presentar un deterioro progresivo en un campo promedio de 80%-90%, debido a que la gran mayoría han alcanzado un desarrollo importante y de edad madura o vieja.

310.53
EXP N° 128 de mayo 14 de 2021
APROVECHAMIENTO FORESTAL

0272

CONTINUACION RESOLUCION No.

(20 ABR 2023)

**"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES"**

ARTICULO TERCERO: El autorizado como medida de compensación por los ocho (8) árboles, deberá establecer y mantener en la siguiente relación: Diez (10) árboles por cada árbol aprovechado, por la cual deberá establecer la siembra y el mantenimiento de ochenta (80) árboles, con el fin de mitigar el impacto ambiental causado; con especies maderables nativas de la región tales como: Roble, Campano, Caoba, Polvillo, Carreto, Solera y Ébano, entre otros, para lo que deberá acondicionar el terreno con cercado perimetral con cinco (5) hilos de alambre, buen postorio y puntales, aporte de abundante materia orgánica e hidrorretenedor al hoyado donde se establecerán. El aprovechamiento forestal **PERSISTENTE** se otorgará en un tiempo de treinta (30) días, a partir de la fecha de notificación de la Resolución (...).

Que mediante concepto técnico N° 0526 de diciembre 13 de 2022 se conceptuó lo siguiente que se cita a la literalidad:

"(...)

PRIMERO: DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES, identificado con CC N° 70.751.421 realizó el aprovechamiento forestal de Ocho (8) árbol de la especie *Mangifera indica* de nombre común Mango, el cual fue autorizado mediante la Resolución 0957 de 04 de noviembre de 2021 en el artículo Primero.

SEGUNDO: DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES, Identificado con CC N° 70.751.421 CUMPLIO con la compensación de ochenta nuevos árboles de la especie *Mangifera indica* de nombre común Mango, los cuales presentan buen estado fitosanitario y abundante follaje con alturas comprendidas entre Un (1) y Uno punto cinco (1.5) metros con su respectivo cierre perimetral conforme a lo ordenado mediante la Resolución 0957 de 04 de noviembre de 2021 en el artículo Segundo. La compensación se realizó en la hacienda la ponderosa en el corregimiento de Macaján del municipio de Toluviejo comprendida en las coordenadas: 9.517734-75.419210° 9.540135°; -75.428093 9.519697-75.454299° 9.552334°; -75.478398° 9.536130°; -75.419779° (...)

Con base en lo anterior el señor, **DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES** dio cumplimiento en su **TOTALIDAD** a la compensación establecida bajo el esquema de la Resolución N° 0597 de noviembre 04 de 2021, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – **CARSUCRE**.

Por tanto y en concordancia con la Ley 1564 de 12 de julio de 2012, "Por la cual se expide el Código General del Proceso", y de acuerdo con lo plasmado en su artículo 122 establece: Formación y Archivo de los expedientes. El inciso final del mismo señala: "**El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca (...)**"

Que en consideración al estado jurídico del señor **DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES** la Corporación Autónoma Regional de Sucre **CARSUCRE**, **procederá al archivo definitivo del expediente N° 128 de mayo 14 de 2021.** tal como quedará en la parte dispositiva de este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,



MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

310.53
EXP N° 128 de mayo 14 de 2021
APROVECHAMIENTO FORESTAL

CONTINUACION RESOLUCION No. 0272

(20 ABR 2022)
"POR LA CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE el archivo del expediente N° 128 de mayo 14 de 2021 por las razones expuestas en las consideraciones de la presente resolución.

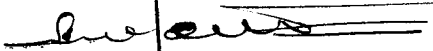
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente o por aviso según sea el caso, el contenido del presente acto administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 y de conformidad en los Art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011 al señor **DIEGO ALFONSO ECHEVERRI WILCHES** en el paraje Guadalajara o sector la escala en Santiago de tolú.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, publíquese en el boletín Oficial y en la página web de la Corporación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra lo establecido en el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, cancélese su radicación y hágase las anotaciones en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jairo Hernández Sáenz	Judicante	
Revisó	María José García Otalora	Abogada contratista	
Aprobó	Laura Benavides González	Secretaría General	

Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.